Boletín Informativo

UNIÓN TEMPORAL Tolihuila

VIGILADO Supersalud

USUARIOS AFILIADOS AL FNPSM - No. 4 - ABRIL DE 2019

Cumplimos 20 años

Este **año 2019** es una fecha muy importante para la Clínica Emcosalud porque **Celebramos el 20 aniversario** de la constitución de la sociedad. Han sido unos años llenos de ilusión y compromiso por parte de la dirección y el personal que compone la empresa.

En éstos últimos 20 años **hemos ido creciendo convirtiéndonos en una gran familia con más de 250 empleados directos** al servicio de nuestros usuarios.

Celebraremos la efeméride con una serie de actividades pensadas tanto para los trabajadores como para los usuarios que se prolongarán hasta el próximo mes de junio.

Queremos **agradecer el trabajo realizado estos años por todo nuestro personal**, tanto a los que actualmente trabajan en nuestro proyecto como los que en algún momento trabajaron con nosotros, así como a usuarios, proveedores y colaboradores por permitirnos crecer junto a ellos.

Su apoyo nos hace mejorar y aumentar año tras año el compromiso de seguir cuidando su salud.

¡Muchas Gracias!

Sociedad Clínica EMCO SALUD

1999 - 2019

Enfermedad Renal Crónica

“Salud renal para todos, en todas partes”

Martha Cecilia Orjuela
Coordinadora PyP

Bajo el lema “Salud renal para todos, en todas partes”, este año se propone concientizar sobre la alta y creciente carga de la enfermedad renal en todo el mundo y la necesidad de estrategias para su prevención y tratamiento.

La Enfermedad Renal Crónica (ERC) se define como la disminución de la función renal, o como la presencia de daño renal de forma persistente (proteinuria, alteraciones en el sedimento de orina o en las pruebas de imagen renal) durante al menos tres meses.

La ERC está reconocida como un problema mundial de salud pública que afecta aproximadamente al 10% de la población, conlleva una importante morbilidad y supone un factor de riesgo cardiovascular independiente.

El paciente con ERC debe considerarse como de alto riesgo vascular, como así lo reconocen las últimas guías para el manejo de hipertensión arterial del Ministerio de Salud y Protección Social.

Dicho riesgo vascular puede modificarse mediante la intervención precoz sobre los mecanismos de progresión de la enfermedad renal y con un adecuado control más estricto en la hipertensión arterial, reducción de la albuminuria, control metabólico estricto de la glucosa en diabéticos, abandono del tabaquismo.

Posibilidades de intervención precoz sobre la enfermedad renal

La ERC es un riesgo vascular que puede ser modificable mediante la intervención sobre los mecanismos de progresión de la enfermedad renal y con un adecuado control con objetivos terapéuticos más estrictos de los principales factores de riesgo vascular (hipertensión, proteinuria hiperlipidemia, obesidad, tabaco).

La modificación del estilo de vida hacia una vida más saludable es ciertamente un primer paso para la prevención de la enfermedad renal. La reducción de la proteinuria por inhibidores del sistema renina angiotensina y probablemente una reducción en la ingesta proteica reduce la pérdida de la función renal en nefropatías diabéticas y no diabéticas hasta el punto de haberse observado remisiones de la enfermedad e incluso regresión de las lesiones renales.

Si tiene o ha tenido la tensión alta, o los niveles de glicemia, o colesterol altos, consulte a su médico.

Ayúdenos a cuidar sus riñones

¿Sabes cómo tramitar una petición, queja o reclamo?

Johana Rincón Moreno
Coordinadora ATUS Huila

Recuerda que tienes derechos y la oficina de atención al usuario siempre estará dispuesta a brindarte la orientación que necesites.

Para interponer algún recurso ante la oficina de atención al usuario recuerda que debes presentar:

- Formulario de PQRS debidamente diligenciado.
- Anexar todos los soportes que creas necesarios para hacer tu PQRS.
- No olvides poner todos tus datos para poder hacer llegar la respuesta, es muy importante que nos facilites un correo electrónico.

Ten en cuenta:

- **Sugerencia:** Es una propuesta presentada por un usuario para incidir en el mejoramiento de un proceso de la empresa cuyo objeto está relacionado con la prestación del servicio.

- **Petición:** Es una actuación por medio de la cual el usuario, de manera respetuosa, solicita a la empresa cualquier información relacionada con la prestación del servicio.

- **Queja:** Es la expresión o manifestación que le hace el usuario a la empresa por la inconformidad que le generó la prestación de nuestros servicios.

- **Reclamo:** Es la oposición o contrariedad presentada por el usuario, con el objeto de que la empresa revise y evalúe una actuación relacionada con la prestación del servicio en términos económicos.

Debes tener presente que el tiempo estipulado para dar trámite a tus peticiones, quejas o reclamos no es mayor a 15 días hábiles.

¡Recuerda! Así como recibimos todas tus PQR, también nos gustaría conocer tus satisfacciones.

En nuestras sedes contamos con buzones dispuestos para recibir tus sugerencias, éstos se abren todos los viernes en compañía de uno de nuestros usuarios.

Tu satisfacción nos interesa

La UT TOLIHUILA realiza mensualmente la aplicación de las encuestas de satisfacción en todas nuestras sedes (A-B-y D), allí podrás calificar nuestros servicios. Es muy importante que conozcas que nuestro mínimo de satisfacción a lograr es el 95%.

Oficina de Afiliaciones Departamento del Huila

Camila Valentina Díaz
Auxiliar de Afiliaciones

Estamos ubicados en la calle 8 # 11-12 – Altico
Sede Administrativa y Financiera

Teléfono: 8754405

Horario de atención:

Lunes a Viernes
8:00 am a 11:30am – 2:00pm a 5:00 pm

¿Qué procesos puede realizar?

- ✓ Proceso de inscripción de docentes al plan de atención del Magisterio
- ✓ Proceso de inscripción de beneficiarios al plan de atención del Magisterio
- ✓ Proceso de cambio de documento, retiro, reingreso y/o cambio IPS de beneficiarios
- ✓ Certificado de afiliación
- ✓ Cambio de sitio de atención de docentes dentro del departamento del Huila
- ✓ Portabilidad

¿Qué debe hacer?

Diligenciar el **Formulario de Beneficiarios,** disponible en las líneas de frente de todas nuestras Sedes.

También podrá descargarlo de la página web www.tolihuila.com en la Sección Afiliaciones o de la página www.fomag.gov.co en la Sección Salud/Formulario único de afiliación de beneficiarios.

Los documentos pueden ser enviados al siguiente correo:

Usuarios departamento del Huila: afiliaciones.tolihuila@gmail.com

Cada documento debe ir en un archivo PDF adjunto (Nítido y legible), con el formulario establecido por Fiduprevisora. NO enviar fotos de los documentos.

Epidemiología de la Tuberculosis

Adriana Segura Casanova
Jefe Epidemiología

De acuerdo a lo estipulado por la Organización Mundial de la Salud la tuberculosis es una de las 10 principales causas de mortalidad en el mundo.

- En 2016, 10,4 millones de personas enfermaron de tuberculosis y 1,7 millones murieron por esta enfermedad (entre ellos, 0,4 millones de personas con VIH). Más del 95% de las muertes por tuberculosis se producen en países de ingresos bajos y medianos.

- Se estima que en 2016 enfermaron de tuberculosis un millón de niños y que 250 000 niños murieron debido a esta causa (incluidos los niños con tuberculosis asociada al VIH).

- La tuberculosis multirresistente (TB-MDR) sigue constituyendo una crisis de salud pública y una amenaza para la seguridad sanitaria. Según las estimaciones de la OMS, hubo 600000 nuevos casos de resistencia a la rifampicina (el fármaco de primera línea más eficaz), 490 000 de los cuales padecían TB-MDR.

- Se estima que entre 2000 y 2016 se salvaron 53 millones de vidas gracias a la dispensación de servicios de diagnóstico y tratamiento contra la tuberculosis.

- Acabar para 2030 con la epidemia de tuberculosis es una de las metas relacionadas con la salud incluida en los Objetivos de Desarrollo Sostenible adoptados en 2015.

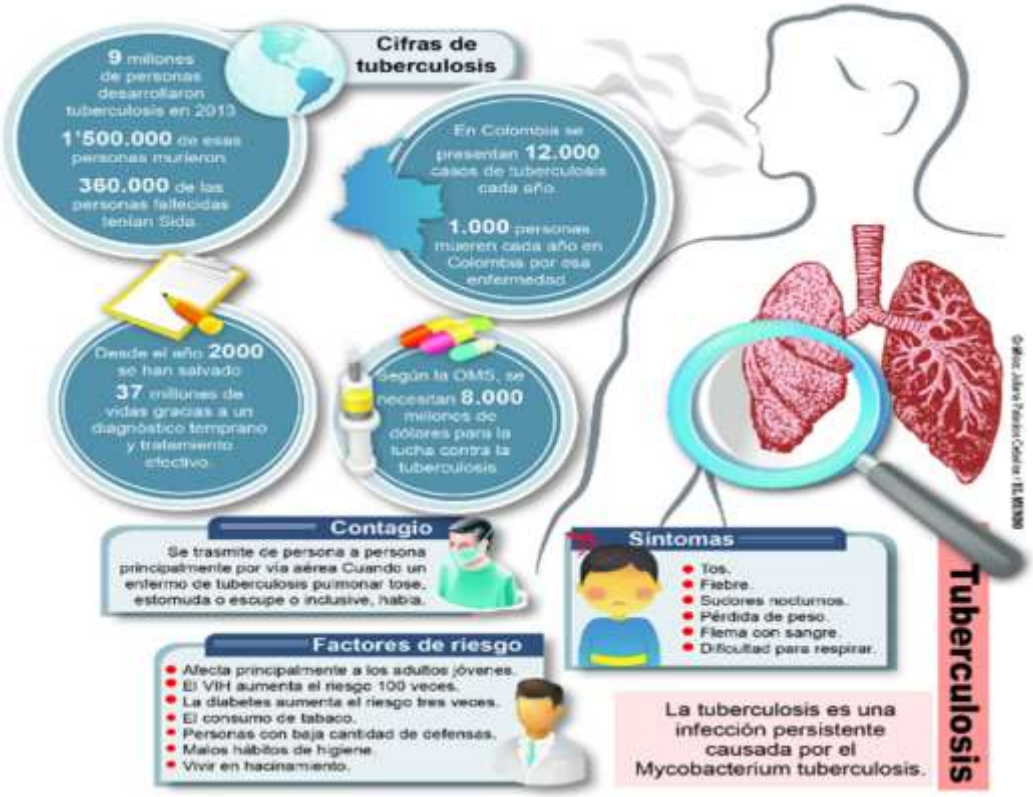

Asociación de usuarios y sus funciones

Jakelyne Charry Castro
Atus Clínica Emcosalud

La asociación de usuarios es una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar unos servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y la defensa del usuario, reglamentada por el 1757 de 1994 (FORMAS DE PARTICIPACION SOCIAL EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD).

Todas las personas afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud podrán participar en las instituciones del sistema formando asociaciones o alianzas de usuarios que los representarán ante las instituciones prestadoras de servicios de salud y ante las empresas promotoras de salud, del orden público, mixto y privado.

Funciones de las asociaciones de usuarios:

1. Asesorar a sus asociados en la libre elección de la entidad promotora de salud, las instituciones prestadoras de servicios y/o los profesionales adscritos o con vinculación laboral a la entidad promotora de salud, dentro de las opciones por ella ofrecidas.
2. Asesorar a sus asociados en la identificación y acceso al paquete de servicios.
3. Participar en las Juntas Directivas de las empresas promotoras de salud e instituciones prestatarias de servicios de salud, sean públicas o mixtas, para proponer y concertar las medidas necesarias para mantener y mejorar la calidad de los servicios y la atención al usuario. En el caso de las privadas, se podrá participar, conforme a lo que dispongan las disposiciones legales sobre la materia.
4. Mantener canales de comunicación con los afiliados que permitan conocer sus inquietudes y demandas para hacer propuestas ante las juntas directivas de la institución prestataria de servicios de salud y la empresa promotora de salud.
5. Informar a las instancias que corresponda y a las instituciones prestatarias y empresas promotoras, si la calidad del servicio prestado no satisface la necesidad de sus afiliados.
6. Proponer a las juntas directivas de los organismos o entidades de salud, los días y horarios de atención al público de acuerdo con las necesidades de la comunidad, según las normas de administración de personal del respectivo organismo.
7. Vigilar que las tarifas y cuotas de recuperación correspondan a las condiciones socioeconómicas de los distintos grupos de la comunidad y que se apliquen de acuerdo con lo que para tal efecto se establezca.
8. Atender las quejas que los usuarios presenten sobre las deficiencias de los servicios y vigilar que se tomen los correctivos del caso.
9. Proponer las medidas que mejoren la oportunidad y la calidad técnica y humana de los servicios de salud y preserven su menor costo y vigilar su cumplimiento.
10. Ejercer veedurías en las instituciones del sector, mediante sus representantes ante las empresas promotoras y/o ante las oficinas de atención a la comunidad.
11. Elegir democráticamente sus representantes ante la junta directiva de las empresas promotoras y las instituciones prestatarias de servicios de carácter hospitalario que correspondan, por y entre sus asociados, para períodos máximos de dos (2) años.

Ruta de Atención en Municipio de Neiva

TIPOS DE VIOLENCIA

- **Violencia Intrafamiliar:**
  Toda persona que dentro de su contexto familiar sea víctima de año físico o psíquico, amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión por parte de otro miembro del grupo familiar.

- **Violencia contra la Mujer:**
  Cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer.

- **Violencia física:**
  Es cualquier acto de agresión, en él se incluyen golpizas, empujones, sacudidas, estrujones, agresiones con objetos o con líquidos, ácidos, álcalis, sustancias similares o corrosivas

- **Violencia Psicológica:**
  Toda acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas por medio de cualquier conducta que implique perjuicio.

- **Negligencia o abandono:**
  Son acciones u omisiones realizadas por parte de quienes son responsables del cuidado de niños, niñas, adolescentes, personas mayores o personas con discapacidad cuando no atienden ni satisfacen sus necesidades básicas.

- **Violación:**
  Delito que consiste en tener relaciones sexuales con una persona sin su consentimiento o con un consentimiento obtenido mediante la violencia o la amenaza.

- **Acoso Sexual:**
  Son insinuaciones sexuales indeseadas, solicitudes de favores sexuales, u otra conducta física o verbal de naturaleza sexual.

- **La explotación sexual:**
  Es la explotación por un adulto de un niño, niña o adolescente, menor de 18 años, acompañada del pago en efectivo o en especie al niño, niña o adolescente, o a un tercero o terceros.

- **Abuso Sexual:**
  Aprovechamiento del agresor, de circunstancias que le dan ventaja frente a la víctima, aprovechándose de una situación de vulnerabilidad pre-existente en la víctima, puede ser del orden de la "superioridad manifiesta".

- **Acto sexual violento:**
  Al igual que en la violación, se somete a la víctima bajo fuerza o amenaza, a todo tipo de tocamientos/manoseos de carácter sexual, que no implican penetración.

- **La Trata de personas en explotación sexual:**
  Se presenta cuando la víctima es desarraiga del lugar donde vive y explotada sexualmente. El desarraigo puede ser cruzando las fronteras nacionales o dentro del mismo país o ciudad.

Neiva
LA RAZÓN DE TODOS
– Gobierno Transparente –

Municipio de Neiva

Llevando alegría a nuestros pequeños pacientes

Un grupo de funcionarios encabezados por la subgerencia, el área de facturación y atención al usuario, llevaron un rato de esparcimiento a nuestros pacientes pediátricos, quienes se divirtieron y olvidaron por un rato sus dolencias.

La actividad busca a través del juego aportar muchos beneficios en niños hospitalizados que están luchando contra una enfermedad.

Dirigido a los afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y sus Beneficiarios

AÑO 2019
Edición 4

COORDINADOR GENERAL HUILA
Dr. Alfonso José Berdugo Ariza
alfonso.berdugo@emcosalud.org

COORDINADORA GENERAL TOLIMA
Dra. Martha Lucía García Betancur
marta.garcia@tolihuila.com

ATENCIÓN AL USUARIO HUILA
Johana Rincón Moreno
atustolihuila@gmail.com

ATENCIÓN AL USUARIO TOLIMA
Olga Indalecia Matallana Ramírez
atencionalusuario.ibague@gmail.com

REALIZADO POR
UNIDAD DE COMUNICACIONES GRUPO EMCOSALUD
Julieta V. Bolaños Valenzuela
comunicacionestolihuila@gmail.com

UNIÓN TEMPORAL TOLIHUILA
Calle 4 No. 10 A – 23
Neiva (Huila)
Línea Gratuita Nacional: 018000968712
www.tolihuila.com